

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

2019/3257 *Asignaciones económicas 2019.*

Edicto

Don Juan Francisco Figueroa Ruiz, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Campillo de Arenas. Jaén.

Hace saber:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se hace público el siguiente acuerdo adoptada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2019.

El Pleno Municipal por la unanimidad de los presentes, ocho de los nueve que lo componen acuerda aprobar las propuestas expuestas por la Alcaldía, si bien el Sr. Figueroa Román, no aprueba las asignaciones a grupos políticos.

Primero.- Establecer la dedicación exclusiva a la 1º. Teniente de Alcalde, procediéndose a su alta en el régimen general de la Seguridad Social, con unas retribuciones brutas anuales de veinticinco mil novecientos euros anuales divididas en catorce mensualidades.

Segundo.- Establecer la dedicación parcial, al noventa por ciento, al concejal D. Pedro Manuel Ballesteros Ruiz, procediéndose a su alta en el régimen general de la Seguridad Social, con unas retribuciones brutas anuales de veinticinco mil novecientos euros anuales divididas en catorce mensualidades.

Tercero.- Fijar una asignación de cincuenta euros por cada una de las asistencias a las sesiones de la Junta de Gobierno Local.

Cuarto.-Fijar una asignación fija a cada grupo municipal de cien euros por concejal y año.

Campillo de Arenas, a 12 de julio de 2019.- El Alcalde Presidente, JUAN FRANCISCO FIGUEROA RUIZ.